

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

762 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de ZARAGOZA, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 538/2019-B, se ha dictado Auto de fecha 30 de diciembre de 2019, de declaración de concurso voluntario y abreviado de Elaiontech, S.L., con CIF B99406167 y domicilio en carretera nacional 232, Castellón-Zaragoza, Km 216, Polígono Industrial "El Espartal" de El Burgo de Ebro (Zaragoza) declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones

Segundo.- Se ha acordado la inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 7 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200000400-1